



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16195

03/08/2017

44969

AUTOR/A: MAURA BARANDIARÁN, Fernando (GCS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas por Su Señoría, se informa que España y Venezuela son dos países unidos por una serie de relaciones, entre ellas, unos importantes vínculos humanos que subrayan la importancia del valor de la solidaridad entre los dos países. Ello hace que la situación en Venezuela se siga con preocupación desde España.

Debido a la actual crisis política y humanitaria que padece Venezuela, se ha generado un incremento considerable de las peticiones de protección internacional en nuestro país por parte de ciudadanos venezolanos. Por este motivo, en 2016 se presentaron en España 4.196 solicitudes de protección internacional procedentes de ciudadanos de dicho país. De las cuales, más de la mitad llegaron en el último trimestre del año. Este ritmo se ha venido incrementando a lo largo de 2017.

Esas solicitudes de protección internacional se están instruyendo de manera individualizada y pormenorizada en cada caso para comprobar si se dan las condiciones que exige la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, sin que sea posible adoptar un criterio generalizado para el conjunto de los solicitantes venezolanos basándose en un criterio de nacionalidad.

En este estudio, siempre se tiene en cuenta la situación del país de procedencia, pero la valoración siempre es de manera individualizada para cada caso en concreto, igual que la concesión de la protección internacional.

Por último, y en cuanto a la posibilidad de acelerar los procesos y agilizar la resolución de los expedientes, se indica que desde el inicio de la crisis del Mediterráneo Oriental y, en consecuencia, desde el aumento de las solicitudes de protección internacional en nuestro país, el Gobierno ha dotado a la Oficina de Asilo y Refugio, competente para el estudio de estas solicitudes, de medios personales y materiales, incorporando a alrededor de 90 funcionarios interinos, trasladando la Oficina a un nuevo edificio y aumentando la partida presupuestaria dedicada a esta unidad. El resultado ha sido un aumento muy significativo en el número de expedientes resueltos por la Oficina en el último año.

Madrid, 25 de octubre de 2017